



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



DECRETO ALCALDICIO Nº 000044
LITUECHE, 15 ENE 2016

SM:
LUS/lus
15/01/2016

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1496, de fecha 26 de junio de 2014, mediante el cual se fija el aparcadero para los vehículos pesados de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de decretar por el día 16 y 17 de Enero de 2016 aparcadero Provisorio para el vehículo pesado que se indica más abajo.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio Nº 41103/1998, el Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, la Resolución Nº 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija la exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L Nº 1/2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el aparcadero Provisorio para el vehículo municipal que más abajo se detalla, el día 16 de enero del 2016 desde las 22:00 pm. Hasta las 07:00 am del día 17 de enero del 2016, **En el Frontis de la Posta de Quelentaro**, ubicado en Quelentaro s/n Litueche.

Aparcadero Frontis Posta de Quelentaro:

Vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	LO 915 42.5
Año	2014
Nº Motor	904957U0691684
Color	Blanco Azul YR
Placa Única	NW-4444

- 2.- **Notifíquese** a cada uno de los choferes del presente decreto Alcaldicio para su fiel cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RSAE/AEPC/QSM/LUS/lus
Distribución.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde